

BUENOS AIRES,

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP-EMOL-HCD: 0000029/2018 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 17/18 relativa a la adquisición de “Materiales para Recableado Iluminación Original en P.B y 1° Piso”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Disposición N° 13/18 de fecha 28 de diciembre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 83/84; con encuadre legal en artículo 9º, inciso 5, apartado a) - 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018.

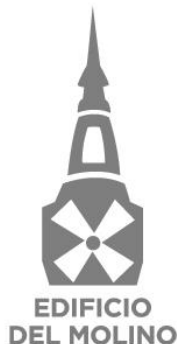
Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad del llamado, luciendo a fojas 98 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, de acuerdo a la planilla obrante a fojas 86 y las acreditaciones de fojas 87/96.

Que a fojas 178 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 8 de enero de 2019, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a ELECSA ELECTRICIDAD S.A. incorporada a fojas 103/175.

Que a fojas 183 luce el informe técnico elaborado por el Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

DISPOSICION N°



Que a fojas 184/186 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 2/2019, se expidió aconsejando preadjudicar el Renglón Único a ELECSA ELECTRICIDAD S.A. CUIT N° 30-62586793-9, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 41/100 (\$416.528,41.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 187/190.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias, complementarias, y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa N° 17/18 relativa a la adquisición de “Materiales para Recableado Iluminación Original en P.B y 1º Piso”.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma ELECSA ELECTRICIDAD S.A. CUIT N° 30-62586793-9 el Renglón Único por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 41/100 (\$416.528,41.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto, a los fines de efectuar el ajuste presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

DISPOSICION N°